CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2026 - 14:14:52
Recibo No. S002030216, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jYBWNHGWD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 – 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FIFA INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.
Nit : 901044975-3
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 290967
Fecha de matrícula: 18 de enero de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 28 NO. 54 - 163 TORRE 8 APTO 403
Barrio : LA TRINIDAD
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : fifaingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3006777618
Teléfono comercial 2 : 3174237176
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 28 NO. 54 - 163 TORRE 8 APTO 403
Barrio : LA TRINIDAD
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : fifaingenieria@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 12 de enero de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2017, con el No. 46781 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FIFA INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: ingenieria civil, igenieria industrial, ingenieria electronica, ingenieria mecatronica, mecanica ambiental, ingenieria de sistemas, ingenieria de vias, agricola, ingeniera de petroleos, topografia y arquitectura, servicios de asesoria, consultoria, interventoria y psicologia. La compañia podra realizar contratos con personas naturales, juridicas, mixtas y entidades del estado. Realizar trabajos y contrataciones de reforestaciones en general, prestar servicios de roceria y empradisacion. Efectuar obras civiles, soldadura calificada y no calificada, samblasting, pintura, mantenimiento de motores diesel, gasolina y gas. Mantenimiento de vias. Servicio de transporte liviano y pesado, transporte de personal y de carga, diseño, mantenimiento y montaje eléctrico y electronico y de redes, montaje de estructuras metalicas. Prestacion de servicios, mensajeria, encomiendas. Plomeria, pintura, ferreteria, mantenimiento de obras civiles y de construccion, mantenimiento de aires acondicionado y de refrigeracion, servicio de señalizacion, mantenimiento de vias, cementacion y pavimentacion de vias, mantenimiento de muebles, inmuebles, tuberias, redes de conduccion, maquinaria y equipo. Servicios de asesoria, consultoria, interventoria, psicologia, manejo de bodega de inventarios, seguridad industrial y salud ocupacional, prestacion de servicio de alquiler de vehiculos y maquinaria. La prestacion de servicio para la ejecucion de labores especializadas, tecnicas y no calificadas. Elaboracion, suministro e instalacion de divisiones y diseños arquitectonicos, en madera, aluminio, servicio de marqueteria, carpinteria metalica, mantenimiento de lineas telefonicas, redes de comunicacion, instalacion y montaje. Desarrollo y manejo de bases de datos e informacion capacitacion y desarrollo de talleres de artes y oficios, capacitacion de personal, asesoria en calidad, y asesoria en seguridad industrial. Asesorias administrativas, de sistemas, empresariales contables, asesoria en seguridad social y seguros, servicios domesticos, de transporte y turismo, asesoria financiera, consultoria, asesoria juridica, cobranzas, auditorias, revisorias, asesorias contables, tributarias y demas relacionadas con la ciencia contable. Realizacion de trabajos diseno grafico y publicidad. Mantenimiento de vasijas de facilidades de produccion (tanques, separadores de produccion, fwko, tratadores, gun barrel, filtros), pintura interna y externa de tanques, marraneo de lineas de gas, de crudo y de agua, analisis y tratamiento quimico de fluidos, prueba de laboratorio, control de plaga e insectos servicios de out sorsing en general. Comercializacion de productos de miscelanea, de ferreteria, materiales de construccion, productos de playa, repuestos, ornamentacion en madera hierro y aluminio, productos petroquimicos, elementos de proteccion de personal. Elementos para analisis de laboratorio, dotaciones, productos de vidrieria y marqueteria, articulos decorativos para fechas especiales, suministros de productos de pasteleria, vianda y recordatorios, amenizacion de eventos y reuniones sociales. En desarrollo del mismo podra la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades anonimas o de responsabilidad limitada y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales financieras etc. Paragrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o juridicas, distintas de aquellas persona juridicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial,

subsidiaria o esté vinculada economicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

del representante legal principal y del respresentante legal suplente: Actuara como representante legal principal de la sociedad el gerente general y el representante legal suplente el gerente suplente en ejercicio del cargo. El representante legal principal y el representante legal suplente tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. el gerente general y el gerente suplente será designado por un periodo de dos (2) años contados a partir de su elección, pero podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente en cualquier tiempo. Si la asamblea general no elige al representante legal principal y el representante legal suplente en las oportunidades que deba hacerlo, continuaran los anteriores en su cargo, hasta tanto se efectue nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones y atribuciones del representante legal principal y representante legal suplente: El representante legal principal y el representante legal suplente tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o

hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Parágrafo: El representante legal principal y representante legal suplente requerirá autorización de la asamblea general de accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2020-01 del 04 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2020 con el No. 57079 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	WILLINGTON TOVAR SANCHEZ	C.C. No. 7.714.907
GERENTE SUPLENTE	DELFIDA MILENA HERNANDEZ COMAS	C.C. No. 1.075.231.740

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 17 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	57023 del 17 de julio de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: N7730 C2592

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $53.414.192,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad

de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****